

* Número 5150

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 931/83 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por COFICAYA, S. A., representada por el procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás contra Antonio Bernal Llor, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 13 de septiembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Seat 850, matrícula B-553503, valorado en quince mil pesetas.

Televisor color 26 pulgadas, marca Philips, valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia a 25 de julio de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 4328

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

E D I C T O

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado juez de Primera Instancia, número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 828/1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco Popular Español, S. A., representado por el procurador don Alfonso Pérez Cerdán, contra los cónyuges don Diego Guevara Guirao y doña María Josefa Sánchez Morales, con domicilio en diputación Esparragal, Puerto Lumbreras (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día nueve de octubre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la secretaría, para que puedan examinarlos los que quie-

ran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1) Rústica. Parcela de tierra secano, en la diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, de cabida dos fanegas, seis celemines, marco de ocho mil varas, igual a una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y cuatro centiáreas y setenta y cinco decímetros; que linda: Levante, Lucas Sánchez Parra; Norte, don Clemente García Delgado; Poniente, resto de la finca matriz de que se segregó de Alfonso Sánchez Parra, y Mediodía, dicho resto y además Lucas Sánchez Parra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.431, folio 206, finca número 24.608. Tasada en un millón quinientas mil pesetas.

2) Rústica. Una hacienda con parte de casa - cortijo, que es la del lado de Poniente, y ocupa una extensión superficial de setenta y un metros cuadrados, y unido a ella, un trozo de tierra secano, en el pago de la Retamosa; diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, de cabida cuatro fanegas, del marco de ocho mil varas, igual a dos hectáreas, veintitrés áreas, cincuenta y nueve centiáreas, sesenta y cuatro decímetros y medio; lindando: Norte, más de Diego Guevara Guirao y de Clemente García Delgado; Sur, camino de los Postes, y Lucas Sánchez Parra; Este, más de dicho señor Guevara Guirao, y de Lucas Sánchez Parra; y Oeste, Domingo Carrasco. Dentro de esta finca existe un horno de cocer pan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, finca núm. 23.413. Tasada de dos millones setecientas cincuenta mil pesetas.

Ambas fincas son linderas entre sí y se riegan con varios pozos de alrededor, comprando el agua. Dentro de las mismas se encuentra una casa de dos cuerpos de nueva construcción y una casa de campo con cuerdas para el ganado.

Dado en Murcia a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario.